



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 003 -2011-MDL/GM

Expediente N° 004697-2010

Lince, 14 ENE 2011

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTO: El Expediente N° 004697-2010 y el Recurso de Apelación interpuesto por la administrada Razón Social Apollo's Market S.A.C. representada por el señor José Antonio García Silva, con domicilio en Av. Prolongación Iquitos s/n cuadra 25/ calle Los Mirtos - Lince; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito recepcionado con fecha 29 de diciembre del 2010, la administrada Razón Social Apollo's Market S.A.C. representada por el señor José Antonio García Silva, interpone Recurso de Apelación contra la Resolución de Sanción Administrativa N° 511-2010-MDL-GSC/SFCA de fecha 01 de diciembre del 2010;

Que, de acuerdo al cargo de recepción que obra a fojas 16 de autos y el memorando N° 006-2011-MDL-GSC que obra a fojas 24 de autos, se aprecia que la Resolución de Sanción Administrativa N° 511-2010-MDL-GSC/SFCA, fue notificada con fecha 04 de diciembre del 2010;

Que, el numeral 207.2 del artículo 207° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el término para la interposición de los recursos es de 15 días perentorios;

Que, conforme se puede apreciar, la resolución impugnada fue notificada con fecha 04 de diciembre del 2010, y el recurso de apelación fue recepcionado por nuestra Corporación Edil con fecha 29 de diciembre del 2010; por lo tanto al momento de la interposición del referido recurso ya había vencido el plazo de 15 días establecido en la norma, por lo que debe ser declarado improcedente;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 016-2011-MDL/OAJ; y en ejercicio de las facultades establecidas por la Directiva de "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias, de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada por Resolución de Alcaldía N° 224-2007-ALC-MDL de fecha 03 de septiembre del 2007 y modificatorias; y a lo establecido por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **IMPROCEDENTE** el Recurso de Apelación interpuesto por la administrada Razón Social Apollo's Market S.A.C. representada por el señor José Antonio García Silva contra la Resolución de Sanción Administrativa N° 511-2010-MDL-GSC/SFCA de fecha 01 de diciembre del 2010, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, dándose por agotada la vía administrativa.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Seguridad Ciudadana por intermedio de la Subgerencia de Fiscalización y Control Administrativo, a la Oficina de Administración Tributaria por intermedio de la Unidad de Recaudación y Control; y a la Oficina de Secretaría General por intermedio de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo su notificación al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH
Gerente Municipal

